INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 201700029600, de LINA PAOLA BARRIOS CASTRILLÓN contra SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

A cargo de la parte demandada

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....\$1.556.232 Segunda instancia.....\$00 Sede Casación......\$00 Secretaria no tiene más que liquidar..... Total.....\$ 1.556.232 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE).

La Secretaria,

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

2 5 FFR 2028 Bogotá D.C., Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DI

ICA EL AUT ANTERIOR PO

> KAROL **SECRETARIA**